



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1168-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, con el Oficio N° 028-2018-UNHEVAL-OTCI/BYMANI-J, manifiesta que, en el marco del convenio con la Universidad Católica de Temuco del país Chile, el estudiante Branco Giuseppe Benites Mendoza de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la UNHEVAL, ha sido aceptado e invitado para que realice movilidad académica estudiantil de estancia corta en la modalidad de pasantía para que participe y adquiera conocimientos en la Universidad Católica de Temuco del país de Chile en los meses de octubre y noviembre de 2018; por lo que solicita se autorice con una resolución la realización de la movilidad académica estudiantil y asimismo, otorgar el apoyo económico ascendente a S/. 2,500.00 para el mencionado estudiante;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 617-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, remite el Informe N° 2160-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,500.00 para la movilidad estudiantil académica de estancia corta;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7432-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la movilidad académica estudiantil de estancia corta del estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia BRANCO GIUSEPPE BENITES MENDOZA, para que adquiera conocimientos en los meses de octubre y noviembre de 2018 en la Universidad Católica de Temuco de Chile; para lo cual se le **OTORGA** el apoyo económico de **S/. 2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11), con cargo a la Meta 14 y Certificación Presupuestal N° 2972, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL